JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CACHIPAY, CUNDINAMARCA, FEBRERO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

La inscripción de la demanda comunicada por la oficina de registro de instrumentos públicos, se tendrá en cuenta en su oportunidad y para los efectos a que haya lugar.

De otro lado se requiere a la parte actora, acredite el cumplimiento de lo ordenado en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, de agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN

JUEZ. -

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CACHIPAY CUNDINAMARCA

Hoy febrero 14 de 2022, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 005** publicado en el portal web de la Rama Judicial.

MARTHA ISABEL GOMEZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e3642e70e6bcfddf58e4b4e2829aa5d03aaa9d5368c79a6bf7979e8898828 b1

Documento generado en 11/02/2022 12:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica